



**RESOLUCIÓN No. 197
(20 DE OCTUBRE DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTAL (BOYACÁ)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SORACÁ - BOYACÁ

en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y en cumplimiento de lo consagrado en los artículos 11, 12, 30, 49 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad contratante, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que se publicó en la página del SECOP I www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SORACÁ BOYACÁ.**

Que, para la ejecución del mencionado proyecto, el Municipio de Soracá, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que, con base en lo anterior se determina que el presupuesto oficial para la Convocatoria que se apertura corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$151.105.867,66) M/CTE**, según disponibilidad No. 2026080015 de la vigencia 2026.

Que, frente al proyecto de pliego de condiciones, **NO** se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas de forma integral.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP I (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

Que el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES DEPARTAMENTAL – BOYACÁ**, de acuerdo a solicitudes presentadas en debida forma en términos enunciados en el cronograma.



Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80, la Ley 850 y demás normas complementarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que los interesados en presentar propuesta podrán consultar y revisar el pliego de condiciones, los estudios previos y documentos previos en la Oficina de Contratación Alcaldía Municipal o en el Portal Único de Contratación SECOP en la dirección web www.contratos.gov.co.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Soracá – Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública, **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SORACÁ BOYACÁ**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

SEGUNDO: Que el cronograma a desarrollar en el proceso, es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	DEL 20 al 26 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 11.00 am	Físico - planeacion@soraca-boyaca.gov.co
Realización del sorteo	23 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9.00 AM	Virtual - balotas
Publicación de la lista de precalificados	23 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 2.00PM	www.contratos.gov.co
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 11.00 AM	www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9.00 AM	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9.00 AM	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	26 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 9.10 AM	www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 9.30 AM	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	28 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 28/10/2026 Hasta: 03/11/2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A



ALCALDIA MUNICIPAL
SORACÁ

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORACÁ
NIT. 800.015.909-7



Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	06 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	3 DIAS SIGUIENTES	Soracá -Boyacá
Aprobación de garantías	2 DIAS SIGUIENTES	www.contratos.gov.co

TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP I, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

CUARTO: Téngase como lugar físico y electrónico para consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, la Oficina de Contratación o secretaria competente del municipio.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Soracá, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la ley 80 de 1993, al presente proceso de contratación; durante su etapa precontractual, contractual y pos - contractual, para lo cual podrán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

SEXTO: El presente proceso **se limita a MiPymes departamental Boyacá**, de acuerdo a solicitudes presentadas.

SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Soracá - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL

EFRAIN CAMILO YANQUEN BERNAL

Alcalde Municipal